

Núm. expte.: PS-SE-1431/94.

Nombre y apellidos: Don José Muñoz Borrego.

Contenido del acto: Por escrito de fecha 20 de febrero de 1997, se le concede trámite de audiencia por período de 15 días para que alegue y presente la documentación que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, se desprende que usted se encuentra dada de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social; advirtiéndole que transcurrido el plazo concedido se tendrá por evacuado el trámite de audiencia previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-454/96.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Montes Castro.

Contenido del acto: Por escrito de fecha 31 de marzo de 1997, se le concede trámite de audiencia por período de 15 días para que alegue y presente la documentación que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, se desprende que usted se encuentra trabajando desde el 6.8.96, con un salario mensual de 26.000 pesetas; advirtiéndole que transcurrido el plazo concedido se tendrá por evacuado el trámite de audiencia previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-455/96.

Nombre y apellidos: Don Angel Rodríguez Marín.

Contenido del acto: Por escrito de fecha 24 de febrero de 1997, se le concede trámite de audiencia por período de 15 días para que alegue y presente la documentación que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, se desprende que usted es beneficiario de las prestaciones del Real Decreto-L. 1/94 (pensiones no contributivas de la Seguridad Social); advirtiéndole que transcurrido el plazo concedido se tendrá por evacuado el trámite de audiencia previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-477/96.

Nombre y apellidos: Don Rafael Morales de la Rosa.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 24 de marzo de 1997, por el que se solicita la aportación de certificado de empadronamiento actual, expedido por el Servicio de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, donde se relacionen todos los miembros que constituyen su unidad familiar y fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de su compañera, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: PS-SE-993/96.

Nombre y apellidos: Don Antonio Ramos Alvarez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 17 de marzo de 1997, por el que se solicita la aportación de certificado que acredite la residencia en cualquier municipio de Andalucía desde el 1.6.89 hasta el 1.3.91, expedido por el Ayuntamiento o Ayuntamientos donde haya residido en ese período, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de mayo de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANUNCIO de rectificación de las bases que regirán las convocatorias de las plazas que se relacionan, constitutivas de la 2.ª Ampliación de Oferta de Empleo Público año 1996.

EDICTO

S.S.ª el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, en virtud de las competencias atribuidas por la Legislación vigente, así como de los acuerdos adoptados en sesión plenaria de fecha 9 de mayo de los corrientes, por medio del presente vengo a :

Ordenar: La publicación en el BOJA de la corrección de errores así como de la rectificación de las siguientes bases, publicadas todas ellas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 1 de marzo del actual:

Primero. Rectificación de las bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad, por promoción interna y mediante el procedimiento del curso oposición, de dos plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y no de cuatro como en su día se publicaron, en dos puntos:

Base tercera: «Requisitos de los aspirantes»: Donde dice ser español o nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, desarrollada por el Real Decreto 800/95, debe decir, «nacionalidad española».

Base octava: «Proceso selectivo».

«1. Primera fase: Concurso.

Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados con arreglo al siguiente baremo:

a) Titulaciones académicas:

- Título de Doctor o Estudios Universitario de postgrado: 3 puntos.
- Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.
- Título de Grado Medio o Diplomado Universitario o Primer ciclo de Licenciatura: 1 punto.
- Selectividad o Acceso a la Universidad: 0,5 puntos.
- BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional de segundo grado: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible.»

Segundo. La rectificación del apartado a) de la base tercera, «Requisitos de los aspirantes» de las que regirán las convocatorias para cubrir en propiedad y mediante el procedimiento de la Oposición libre de 20 plazas de Policía Local. Donde dice «Ser español o nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, desarrollada por el Real Decreto 800/95», debe decir: «Nacionalidad española».

Tercero. La rectificación de las bases que regirán las convocatorias para la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliares Administrativos, mediante el procedimiento de la oposición libre, vacantes en la plantilla de

funcionarios de este Ayuntamiento, y no de diez como en su día aparecieron publicadas.

Es cuanto vengo a decir en Motril en la fecha arriba expresada.

Motril, 30 de mayo de 1997.- El Alcalde-Presidente, Luis Manuel Rubiales López.

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

ANUNCIO por el que se convoca concurso para cubrir la plaza de Coordinador/a de la Oficina del Programa Antena Media II de la Unión Europea para Andalucía (Antena Media Sevilla).

Se convoca concurso público para cubrir la plaza de Coordinador/a de la Oficina del Programa Media II de la Unión Europea para Andalucía (Antena Media Sevilla).

Requisitos:

- Tener la nacionalidad de alguno de los países que componen la Unión Europea.
- Licenciatura en Derecho o Ciencias de la Información y/o Concursos de Postgraduado y/o Máster de la Unión Europea especialización en materia audiovisual.
- Conocimiento hablado y escrito del español e inglés o francés.
- Conocimiento de la legislación audiovisual española y comunitaria, así como la industria y el mercado audiovisual español y andaluz, del Programa Media de la Unión Europea.

Documentación a presentar:

- Copia del DNI o pasaporte.
- Curriculum Vitae y fotografía del interesado/a.
- Copia compulsada del título de Licenciado/a en Derecho o Ciencias de la Información, y, en su caso, certificación del Curso de Postgraduado y/o Máster de la Unión Europea especializados en materia audiovisual.
- Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sin perjuicio de su posterior acreditación en el momento previo a la firma del contrato.

Plazo de entrega de las solicitudes:

- 15 días naturales a contar a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA.

Lugar de presentación de las solicitudes:

- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle Ximénez de Enciso, núm. 35, 41004, Sevilla.
- La adjudicación de la plaza de Coordinador quedará supeditada a la firma del convenio entre la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y la Comisión Europea para la cesión de la Antena Media Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de mayo de 1997.- La Directora, Elena Angulo Aramburu.

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre convocatoria para optar a una beca para realizar trabajos de investigación y estudios en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

El Instituto de Fomento de Andalucía, para la realización de trabajos de investigación y estudios, que redunde en la formación de aspectos en asuntos comunitarios, establece la dotación de una beca, objeto de la presente convocatoria.

1. Requisitos de los solicitantes.

Para optar a la concesión de la beca, los solicitantes deberán poseer los siguientes requisitos:

- a) Titulación universitaria superior, que deberá haber sido obtenida en los tres últimos años.
- b) Formación específica en Asuntos Comunitarios.
- c) Buen conocimiento de los idiomas inglés y francés.

2. Lugar de desarrollo de la beca.

Los trabajos de investigación y estudio se desarrollarán en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

3. Duración.

La duración de la beca será de seis meses, contados a partir de la fecha de la incorporación que deberá producirse dentro del plazo de tres meses tras la concesión de la beca. La duración de esta beca podrá prorrogarse por otros seis meses, por decisión del Instituto de Fomento de Andalucía, con fundamento en la valoración que se realice sobre el aprovechamiento de los trabajos realizados hasta ese momento.

4. Dotación.

- a) Una asignación mensual de 40.000 francos belgas.
- b) Un pasaje de ida y vuelta en avión Andalucía-Bruselas.
- c) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

5. Presentación de solicitudes.

5.1. Las instancias de solicitud de la beca y la documentación requerida se dirigirán al Instituto de Fomento de Andalucía, c/ Torneo, 26, 41002 Sevilla, indicando en el sobre la referencia: «Beca Unión Europea».

5.2. Documentación requerida.

- a) Fotocopia de DNI.
- b) Fotocopia compulsada del Título y de los documentos que acrediten la formación exigida en el punto 1.
- c) Breve currículum personal.
- d) Fotografía reciente.
- e) Cualquier otro documento que considere de interés el solicitante.

5.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOJA del presente anuncio.

6. Comité de selección.

6.1. Los candidatos que reúnan los requisitos del punto 1, se someterán a unas pruebas escritas sobre conocimiento en materia europea, así como de los idiomas (francés e inglés). Una vez examinadas las pruebas escritas, se efectuará una clasificación de los candidatos. El Comité de selección podrá acordar, si lo estima necesario, la realización de entrevistas personales, para completar los criterios de selección.

6.2. Composición del Comité.

El Comité estará compuesto por:

Presidente: Secretario General del Instituto de Fomento de Andalucía.

Vocales:

- Jefe del Departamento de Incentivos Comunitarios del Instituto de Fomento de Andalucía.
- El Delegado de la Junta de Andalucía en Bruselas, o, en su defecto, el Delegado del Instituto de Fomento de Andalucía en Bruselas.
- Un representante de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.
- Un representante de la Dirección General de Fondos Europeos.

7. Obligaciones del becario.

7.1. El becario se comprometerá a realizar los trabajos de investigación y de estudio establecidos bajo la dirección del Delegado de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.